Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 53 de 2026

OBJETO: *Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración de ecosistemas mediante la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, para la restauración ecológica, en las cuencas hidrográficas de los ríos, Cañaveral, Catarina, y Garrapatas, DAR Norte y en el Orobioma alto, medio y bajo de los andes, cuenca hidrográfica del río Guachal, municipio de Pradera y el sostenimiento de las HMP establecidas en la vigencia 2025, en la cuenca del rio Guachal municipio Pradera , jurisdicción de la CVC.*

CONVINIENTE: FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

PLAZO: Siete meses (07) contados a partir de la firma del acta de inicio. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

VALOR APORTES CVC: SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. **($762,166,760.00)**

VALOR APORTES CONVINIENTE: TRESCIENTOS VEINTESEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. **($326,642,897.00)**

VALOR TOTAL: MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. **($1,088,809,657.00)**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1166

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 05 de Febrero del 2026, siendo las 02:00 P.M., se reunieron en las instalaciones del Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: **MELISSA GARCIA SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.080.203,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

expedida en la ciudad de Cali (Valle), quien actúa en nombre y representación de la empresa **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**; y **ORLANDO BARRETO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905, expedida en la ciudad de Armenia (Quindío), quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 53 de 2026, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 05 de febrero del 2026

Fecha de Terminación: 04 de agosto del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 05 de febrero del 2026

EL SUPERVISOR,

ORLANDO BARRETO AGUDELO

POR EL CONVINIENTE,

MELISSA GARCIA SANCHEZ